

DESCRIPCION DE RESERVORIOS DE PANAMA

EL VENCEDOR

Cuerpo de agua construido por los propietarios con fines agropecuarios, en el marco del Programa de minipresas para el arco seco (provincias de Herrera y Los Santos).

Se le conoce con el nombre de El Vencedor por los miembros de la comunidad (Rosa Cedeño, 2004, comunicación personal). Dicho nombre se recomienda sea adoptado oficialmente por el Instituto Geográfico Nacional "Ing. Tommy Guardia", siendo referenciado en la Hoja Cartográfica No. 4039 I que se emite de la República de Panamá. (Int. Nal. Geo. Tommy Guardia, 2004)

Se clasifica como reservorio, de acuerdo a la clasificación del PREPAC, cuenta con una superficie de 0.01 kilómetros cuadrados (10,000m²), localizado en la comunidad de El Ojal, corregimiento de Llano Grande distrito de Ojú, provincia de Herrera, a los 7°58'07" de latitud norte y 80°40'20,8" de longitud oeste lo que representa en coordenadas UTM 880788 N y 536098 E (Int. Nal. Geo. Tommy Guardia, 2004; Censo 2000) (Figura 1)

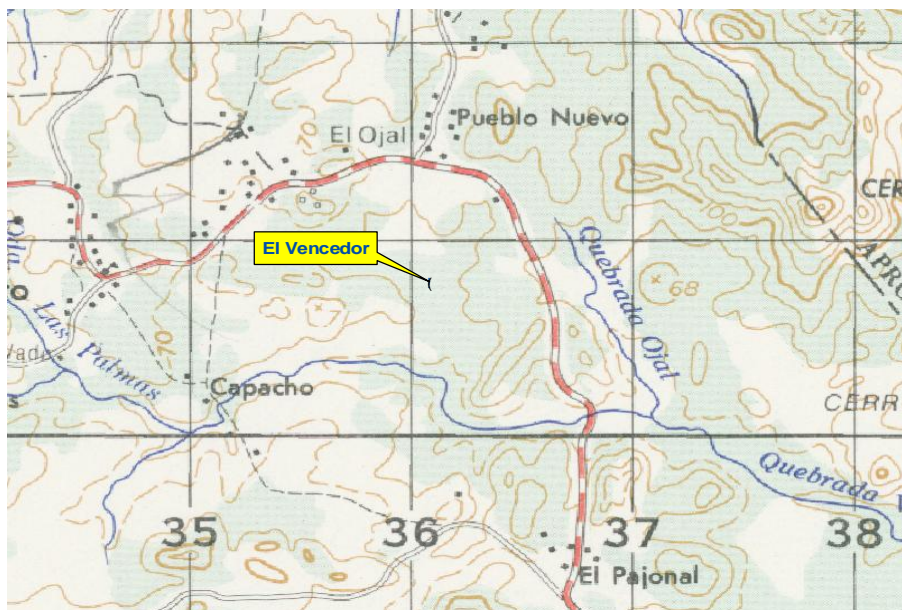


Fig. 1. Ubicación del reservorio El Vencedor.

No se cuenta con referencia sobre la cuenca que alimenta al reservorio, ni de tierras fluctuantes.

La profundidad promedio del reservorio es de 1 metro, no teniéndose referencia de la máxima. (DINAAC, 1997; Carlos Correa, 2004, comunicación personal)

Las características físico-químicas del agua presentan concentraciones en promedio de 8.5 mg/l para el oxígeno disuelto y temperatura de 29°C. (PREPAC. a, 2004) (Figura 2)



Fig. 2. Vista del reservorio, El Vencedor

La pesca es realizada en el reservorio por 12 pescadores de la comunidad de El Ojal, de los cuales 3 utilizan como arte de pesca 3 redes agalleras en un sistema de encierro y arrastre, 5 anzuelos y líneas y 4 atarrayas con una producción de 600, 450 y 550 kilos anuales respectivamente. (PREPAC a, 2004)

En la actualidad no existen proyectos de acuicultura en el reservorio o en su entorno.

Entre la especies nativas de peces se pueden mencionar el *Astianax ruberrimus*, (sardina) y para el caso de los crustáceos el *Macrobrachium spp.* (Rosa de Cedeño, 2004, comunicación personal)

No hay la presencia de infraestructuras pesqueras, ni acuícolas.

El producto extraído se utiliza para autoconsumo y no se destina a la comercialización.

El principal uso del cuerpo de agua es para riego y uso pecuario, no teniéndose referencias sobre el área regada. La pesca representa una producción estimada de 1,600 kilogramos anuales.

Entre las instituciones con actividades en el reservorio se encuentra el Ministerio de Desarrollo Agropecuario a través de la Dirección Ejecutiva Regional de Herrera y la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) quienes tienen una oficina en la

ciudad de Ocú y el Ministerio de Salud, con una oficina en Llano grande, provincia de Herrera.

La legislación sobre el reservorio implica leyes de carácter nacionales como la Ley 1 de 1994; Ley 30 de 1994; Ley 28 de 1995; Ley 24 de 1996; Ley 58 de 1995; Ley 41 de 1998, el Decreto Ley No.7 de 1959; No35 de 1966; y los Decretos Ejecutivos No.11 de 1997; No.58 de 1998; No.59 de 2000. (PREPAC b, 2004)

La comunidad de El Ojal cuenta con una población de 61 habitantes de los cuales 47.54% son hombres y el 52.46% son mujeres. La mediana del ingreso mensual de la población ocupada de 10 años o más es de US\$ 113.60 y el salario promedio para el área es de US\$ 0.80 por hora (salario agropecuario). Siendo la población económicamente activa de 34 personas. (Censo, 2000) (Gaceta Oficial Nº 24101, Decreto No.59 de 19 de julio de 2000)

La comunidad presenta servicios de educación primaria, agua potable, luz eléctrica, puesto de salud y transporte colectivo.

En cuanto a organizaciones grupales y actividades de género no se presentan registros de las mismas.

No hay referencias sobre las características ambientales del área.

No hay presencia de plantas acuáticas en el cuerpo de agua, así como tampoco referencias de problemas de sedimentación y contaminación orgánica e inorgánica.

La actividad de la pesca no presenta especies en peligro de sobreexplotación.